



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 ABR. 2004

RES.H.Nº 431 - 04

Expte.No.4.180/04

VISTO:

La solicitud realizada por la Facultad para cubrir con extensión de funciones en la División de Personal, dada que la titular del cargo presenta licencia por largo tratamiento;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la imposibilidad, de algún personal se haga cargo debido a las distintas actividades de las distintas áreas;

Que la Directora Administrativa Académica sugiere el nombre del Sr. Manuel Montañez, quien trabaja en la Dirección General de Personal;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución C.S.Nº 030/00 que prevé el otorgamiento de extensión horaria;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, liquidación y pago a el Sr. Manuel Cayetano MONTAÑEZ, DNI Nº 16.883.173, legajo Nº3473, por realizar extensión horaria en la División de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional para el agente será de ochenta (80) horas mensuales, a partir del 01 de marzo de de 2004 y no más de seis meses, estipulado por Res. 030/00.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 431 - 04

Expte.No.4.180/04

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1.1 -Gasto en Personal-, del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE al Sr. Manuel C. MONTAÑEZ, Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa Académica y siga a la Dirección General de Personal a sus effector.

mcmf

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA GULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

